

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN LOPEZ GAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra solicitud de reconocimiento de servicios solicitados sobre acuerdo de 12-9-1990; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.308/1991.-15.171-E.

Por don JOSE ZAFORTEZA CALVET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reconocimientos de servicios prestados sobre acuerdo de 8-5-1991; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.307/1991.-15.172-E.

Por la Empresa GRUPO INTERPRES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acceso a conocimiento de sentencias sobre acuerdo de 10-4-1991; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.218/1991.-15.173-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ENRIQUE M. BLANCO PAÑOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra compatibilidad para ejercer el cargo judicial sobre acuerdo de 26-6-1991; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.592/1991.-15.174-E.

Por doña RITA MARTINEZ VALLADARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra nombramiento de Juez de Paz sobre acuerdo de 8-5-1991; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.457/1991.-15.175-E.

Por don JOAQUIN GARCIA LAVERNIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reconocimiento de servicios prestados en la Carrera Judicial sobre acuerdo de 26-6-1991; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.456/1991.-15.176-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/640/1991.-Don JUSTINIANO DIEZ FERNANDEZ y otra contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 25 de abril de 1989 por la que se acordó aprobar el expediente de información pública y definitivamente del Proyecto del Canal Alto de Los Payuelos, Sahechores (León).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.192-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.854.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-1-1989, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.143-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.928/1991.-HULLA DE BARRUELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-7-1991, sobre Impuesto de Sociedades.-15.152-E.

2/1.734/1991.-PLANETA CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-15.153-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.192.-Don JUAN, don SEBASTIAN y don FERMIN LEON RONDON contra Resolución de 15 de julio de 1987 del TEAC, dictada en el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, sobre valoración de bienes a efectos del Impuesto de Sucesiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.154-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.742/1991.-PRODESFARMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-9-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.158-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.540/1991.-ASOCIACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES AGRARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-2-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.162-E.

#### Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; doy fe y testimonio:

Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 316.937 a instancia de doña MARIA DEL CARMEN CADAVID HUERTA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de compatibilidad con fecha 18-12-1990 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña MARIA DEL CARMEN CADAVID HUERTA contra resoluciones del Ministerio de Justicia de 22-4 y 7-8-1987, denegatorias de solicitud de autorización para compatibilización de actividades; sin imposición de costas.»

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente y para que sirva de notificación al mismo, expido el presente edicto en Madrid a 16 de octubre de 1991.-La Secretaria.-15.193-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.522/1991.-Don JUAN RAMON ZABALA GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.194-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.568/1991.-Don FRANCISCO RAMIREZ GIL contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda sobre régimen retributivo por residencia.-15.195-E.

3/1.597/1991.-Don JESUS RUBIO RUIZ contra resolución Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-15.196-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 92/1989 interpuesto por Kao Corporation contra resolución del RPI de fecha 20-2-1987 se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha que consta, del siguiente particular:

Se emplaza por treinta días, por medio de edictos, a la Empresa «Borden, Inc.», con domicilio en United States of America, located at 277 Park Avenue, New York, a la Empresa «Osterreichische Unilever GmbH», con domicilio en Austria, calle Schenkensstrasse, 8-10; y a la firma «Laboratoires Sargent, Sociedad Anónima», con domicilio en Francia, avenue du Président Kennedy 33701 Merignac; para que si a su derecho convinieren comparezcan en los presentes autos, debidamente representados por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a las firmas anteriormente citadas, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1991.-15.189-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pérez Asensio y doña Isabel Pérez Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósito y Consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Finca hipotecada

Trozo de terreno seco laborizable, en los parajes de Cuesta de Mula y Cabezo del Sequero, en diputación del Cocón, término de Aguilas; que tiene de cabida 8 hectáreas 24 áreas 57 centiáreas 60 decímetros cuadrados; en el cual existe, hacia su lindero este, una casa, de la cual corresponde a la finca que se está describiendo una parte por el viento de poniente y mediodía, que se compone de dos habitaciones y tiene una superficie de 27 metros 94 decímetros cuadrados; correspondiendo también a esta finca la octava parte de un aljibe de agua buena, otra octava parte de un pozo de agua mala, que radica en tierras de Lucía Gavilán Rodríguez, octava parte de la era de trillas mies, cuyos ensanches están amojonados por el poniente y mediodía; teniendo asimismo derecho a las aguas sobrantes que pasan por una boquera existente en tierras de José Gavilán Rodríguez, y, por último, tiene también un cebadero. Es la finca registral número 34.466.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.920.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-8.099-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 564/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Loic Christian Andre Mannoni, con domicilio en 03500 Benidorm (Alicante), calle San Pedro Edr. Rosaleda, 2-E; doña Yolanda García Ruiz, con domicilio en 03500 Benidorm (Alicante), calle San Pedro Edr. Rosaleda, 2-E, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 15 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0098 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, destinado a garaje, con una superficie construida de 36 metros cuadrados, y planta baja y alta, destinadas a vivienda, con una superficie construida en planta de 147 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la que se ubica, sita en término de Alfaz del Pi, partida Cautivador o Carbonera. Es la parcela señalada con el número 120 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «El Cautivador», aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante con fecha 23 de enero de 1976. Es la finca registral número 10.849. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.234.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-8.098-C.

★

Doña Carmen Paloma Gonzalez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 175/1989, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Hernández Martínez, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de los bienes embargados que se dirán el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 15 de enero de 1992, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las trece horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bien embargado

Parcela de terreno huerto de palmas, totalmente cercada por verja, sita en el término de Elche, partido de Huertos y Molinos, con fachada a la calle Canda-

lix. Tiene una superficie de 29.212,94 metros cuadrados. Dentro de la misma existe un edificio destinado a vivienda, compuesta de planta baja de sótano, planta baja y un piso alto. El sótano consta de habitaciones para almacenes, garaje, depósito de agua y luz, piscina cubierta y habitaciones auxiliares; planta baja, que comprende garaje, diversos salones y dormitorios, sala de recreo y piscina con zona ajardinada alrededor; en el piso alto existen diversas habitaciones, dormitorios y baños propios para vivienda. La superficie edificada en el sótano es de unos 538 metros cuadrados. La superficie edificada en la planta baja es de unos 784 metros cuadrados y la superficie edificada en el piso alto es de 564 metros cuadrados.

Es la finca registral número 43.856. Valorada en 800.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario judicial.-8.102-C.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 59/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andre Joseph Alfred Art, con domicilio en 03180 Torreveija (Alicante), «Finca Torreta Segunda», parcela 175; doña Nadine Marie Paulus, con domicilio en 03180 Torreveija (Alicante), «Finca Torreta Segunda», parcela 175, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta). En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Parcela número 175 en la zona B de chalés de la urbanización «Finca Torreta Segunda». Mide 800 metros cuadrados; en su interior se ubica un chalé en una sola planta. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y en ellos varias dependencias, servicios y habitaciones, quedando el resto destinado a zona ajardinada y de recreo.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.578 del archivo, libro 483 de Torreveija, folio 30, finca 29.546, inscripción tercera.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 9.650.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados para el caso de no ser encontrados en la finca hipotecada en Alicante a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-8.097-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 266/1989, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «José Carrasco Vargas, Sociedad Limitada»; don José Carrasco Vargas y esposa, doña Consuelo Villalba Salmerón; don José Gea Candel y esposa, doña Isabel Trinidad Gómez García; don José P. León Pérez y esposa, doña Pilar Villalba Gómez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de avenida de Agullera, 29, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo de 1992, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

Trozo de tierra secano sito en término de Abarán, partido del Barranco del Molino. Tiene una superficie de 6 áreas 58 centiáreas. Es la finca registral número 14.460. Justipreciada en 200.000 pesetas.

Edificio almacén sito en el término de Abarán, lugar denominado del Judío. Está compuesto de dos naves con las siguientes medidas: 195,50 metros cuadrados el patio; una nave de 900 metros cuadrados y la otra de 500 metros cuadrados; lo que hace un total de 1.595,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.703. Justipreciada en 35.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra riego de la acequia de Charrara, pago Soto de Damián, en el término de Abarán. Tiene una superficie de 5 áreas 79 centiáreas. Es la finca registral número 5.837. Justipreciada en 200.000 pesetas.

Trozo de tierra riego en el pago del Jarral, en el término de Abarán. Tiene una superficie de 4 áreas 19 centiáreas. Es la finca registral número 8.183. Justipreciada en 150.000 pesetas.

Trozo de tierra riego en el pago del Jarral, en el término de Abarán. Tiene una superficie de 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.184. Justipreciada en 50.000 pesetas.

Trozo de tierra secano sita en el término de Abarán, en el sitio de Macidandú. Tiene una superficie de 34 áreas 77 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 5.912. Justipreciada en 1.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra seco en el partido de Abarán, partido Llano del Zurdo. Tiene una superficie de 1 hectárea 17 áreas 12 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 10.173. Justipreciada en 1.800.000 pesetas.

Trozo de tierra seco sito en el partido Casa del Cura, en el término de Abarán. Tiene una superficie de 26 áreas 94 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 3.995. Justipreciada en 500.000 pesetas.

Trozo de tierra riego sito en la acequia de Charrara, en el pago del Soto del Damián. Tiene una superficie de 20 áreas 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 981. Justipreciada en 850.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de casa sito en el término de Abarán, en la calle Dr. Molina, 30, de dos plantas y media. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Es la finca registral número 763. Justipreciada en 300.000 pesetas.

Trozo de tierra seco y riego con casa cortijo a primeras cubiertas de un cuerpo y corral, en el término de Cieza, pago de la Rambla del Horo, sitio Barranco de las Masiegas y Castillico. Tiene una superficie de 20 áreas 96 centiáreas de seco y 11 áreas 96 centiáreas de riego motor. La casa tiene una superficie de 63,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.271. Justipreciada en 2.050.000 pesetas.

Trozo de tierra seco dividido en varios trozos sito en el término de Cieza, partido de Bolvax, sitio del Morrón o Serreta. Tiene una superficie de 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita cortijo de planta baja de 15 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.369. Justipreciada en 5.100.000 pesetas.

Trozo de tierra seco sito en el término de Cieza, partido de la Carrichosa. Tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 13 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 11.402. Justipreciada en 1.800.000 pesetas.

Cincuenta partes intelectuales de las 1.000 en que se considera dividido un trozo de tierra riego en el pago de los Charcos, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 2.471 metros cuadrados, del que existe construido un pozo sondeo en el que se alumbran aguas subterráneas con caudal de 116 litros 4 decímetros por segundo. Es la finca registral número 10.525. Justipreciada en 800.000 pesetas.

Casa cortijo con sus ejidos y era, una cochera y pajar en el partido de la Serrana, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 55 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral número 2.884. Justipreciada en 5.650.000 pesetas.

Trozo de tierra seco en el término de Cieza, partido de la Carrichosa. Tiene una superficie de 12 hectáreas 29 áreas 33 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 2.490. Justipreciada en 15.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra seco llamado Brazo de la Cuesta, en el término de Cieza, partido de la Serrana, atravesando por el camino de Cieza al Pinoso. Tiene una superficie de 16 hectáreas 76 áreas 96 centiáreas. Es la finca registral número 2.885. Justipreciada en 18.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra con derecho a riego sito en el partido de la Casa del Cura. Tiene una superficie de 3 áreas 53 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 1.993. Justipreciada en 900.000 pesetas.

Trozo de tierra riego con agua elevada del motor Resurrección, en el término de Abarán, partido de Casa del Cura. Tiene una superficie de 61 áreas 84 centiáreas. Existe dentro de la misma una balsa para regular el riego. Es la finca registral número 7.518. Justipreciada en 1.600.000 pesetas.

Trozo de tierra seco sito en el término de Blanca, partido de San Roque, sitio de la Casa de Alicantara, bancel de don Pedro Enero. Tiene una superficie de 78 áreas 26 centiáreas. Es la finca registral número 4.191. Justipreciada en 1.750.000 pesetas.

Parcela de tierra seco en el término de Cieza, partido de la Carrichosa. Tiene una superficie de 8 hectáreas 57 áreas 41 centiáreas. Es la finca registral número 21.049. Justipreciada en 9.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra seco, sita en el término de Cieza, partido de la Carrichosa. Tiene una superficie de 6 hectáreas 73 áreas 88 centiáreas. Es la finca registral número 21.050. Justipreciada en 8.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra seco, sita en el término de Cieza, partido de la Carrichosa. Tiene una superficie de 4 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas. Es la finca registral número 21.051. Justipreciada en 5.800.000 pesetas.

Ciento diez partes intelectuales o dotaciones de las 1.588 en que se consideró dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo sondeo denominado «Castilla», MP-1, enclavado en el monte público número 48 bis llamado Sierra de Ascoy, del término de Cieza, en el que se alumbran aguas subterráneas. Es la finca registral número 22.129. Justipreciada en 500.000 pesetas.

Doscientas dotaciones o partes intelectuales de las 9.720 en que se consideró dividido un trozo de tierra sito en el término de Cieza, partido del Rincón de Domingo Hernando, dentro del que existen tres pozos sondeos conocidos por «Canutos» número 1, 2 y 3, en los que alumbran aguas subterráneas. Es la finca registral número 22.289. Justipreciada en 150.000 pesetas.

Dos cuartas partes indivisas de tierra riego de motor y plantado de viña sito en el término de Abarán, partido de Casa del Cura. Tiene una superficie de 1 hectárea 43 áreas 94 centiáreas. Es la finca registral número 3.362. Justipreciada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.100-C.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 225/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Martínez Ubeda, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 16 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Es la vivienda de la segunda planta alta, la de la derecha al fondo según se mira la fachada, del tipo C, del edificio sito en el Monte del Estado. Dadas de

Guardamar, número 3-A, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, término de Guardamar del Segura (Alicante), en avenida Carrero Blanco, hoy avenida de la Libertad, denominado Edificio Rivera. Es la finca registral número 13.796 tpo. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.305.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación al demandado, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 15 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—8.103-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 235/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Encarnación Casado Sánchez, con domicilio en 03170 Rojales (Alicante), Ciudad Quesada, avenida Las Naciones, 95; don Robert Philips Hanford, con domicilio en 03170 Rojales (Alicante), Ciudad Quesada, avenida Las Naciones, 95, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 7 de enero de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.098 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta). En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Chalé de planta baja, sito en la villa de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada». Se levanta sobre la parcela número 1.050 de dicha urbanización; que tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.680. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—8.101-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 612/1990, de procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Ramón Amorós Ródenas, contra don Juan Lidón Pérez y doña Teresa Ramón Ramón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

1. Urbana. Número 27.—Piso sexto derecha desde la fachada del edificio en Alicante, calle de Pintor Cabrera, número 8 de policía, hace esquina a la calle de O'Donnell, donde tiene el número 10, con entrada desde esta última calle por la escalera del centro; destinado a vivienda unifamiliar del tipo B; mide 92 metros 56 decímetros cuadrados de superficie; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería al patio de luces y terraza a la calle de O'Donnell.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, libro 190 de la Sección 2.<sup>a</sup>, folio 89, finca número 11.233, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 12.500.000 pesetas.

2.—Urbana. Número 202.—Plaza de garaje número 2, destinada a aparcamiento de un vehículo, sita en el sótano 1, del bloque o edificio denominado «Abacoa», en esta ciudad, en la avenida de Maisonave, señalada con los números 33, 35, 37 y 39 de policía, con fachada también a la calle del Arquitecto Morell, número 4, y chaffán a la calle de Portugal. Mide 28 metros 12 decímetros cuadrados de superficie total, incluido comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 348, folio 28, finca número 23.138, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—2.543-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, número

273/1991, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Pedro Tomás Mercado Herrera, doña Inés Bastante Matas, don Tomás Mercado Velasco y doña María C. Herrera Martínez; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación; rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, izquierda, subiendo la escalera de la casa señalada con la letra J, del edificio en esta población, calles Alonso Cano y Garbinet, sin número de policía, esquina a Daniel Jiménez de Cisneros, número 15. Finca registral número 19.390 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1991.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—2.545-D.

#### Edicto de rectificación

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1991, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Fidela Martínez Sánchez.

Y por medio del presente se rectifica el error padecido en el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1991, como inserción 2.122-D, haciéndose constar que este Juzgado es el de Primera Instancia número 3 de Alicante, no el número 4 como se consignó equivocadamente, siendo exactos todos los demás datos de dicho edicto.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—2.546-D.

#### Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 399/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra don Jean Mulero y doña Carolina Torre Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 31 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

1. Número 32.—Séptimo piso, tipo C, letra A, de la tercera escalera. Vivienda situada a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie total de 81 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor, estar, cocina, galería, aseo, baño, tres dormitorios y terraza. Linda, entrando a ella: Derecha, zona marítimo terrestre; izquierda, vivienda tipo letra B; fondo, calle perpendicular a la carretera de Torreveja a Cartagena, y frente, la tipo D, letra E, y rellano de escalera.

Cuota: En el edificio «Navamares III», 0,31 por 100, y en el edificio «Navamares IV», 0,31 por 100 de 13,80 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 1.275, libro 179 de Torrevieja, folio 136, finca número 12.189, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título: Compra a la Mercantil «Tomás Navarro Guillén, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por mí, en el día de hoy.

Cargas: Según manifiesta la parte deudora está libre de cargas, arrendamientos y al corriente en el pago de gastos de comunidad.

Procedencia: Con el número correlativo que encabeza su descripción, el inmueble anteriormente descrito forma parte de la propiedad horizontal de la primera fase del edificio denominado «Navamares IV», en término de Torrevieja, hectómetro tercero del kilómetro 1, en la carretera de Torrevieja a Cartagena.

El tipo de escritura fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.821.965 pesetas.

Número 1.-Semisótano. Local diáfano que mide 2.955 metros 9 decímetros cuadrados total. Tiene su acceso por la carretera general de Torrevieja a Cartagena. Lindas, según se entra: Frente, carretera de Torrevieja a Cartagena; derecha, calle en proyecto; izquierda, calle perpendicular a la carretera de Torrevieja a Cartagena, y fondo, con zona marítimo terrestre.

Cuota: 5 enteros 70 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 1.023, libro 794, folio 8, finca 67.897 1.<sup>a</sup>

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 720.085 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-8.130-C.

## BARCELONA

### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 959/1991-1.<sup>a</sup>, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Angel Romero Jiménez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Roser Castelló Lasauca, sobre declaración de ausencia legal de don Carlos Romero Jiménez, de veintinueve años de edad, titular del documento nacional de identidad número 6.220.537, y cuyo último domicilio conocido estaba fijado en esta ciudad, calle Aribau, 54, hostel «Cisneros», hijo de Eduardo y de María del Sagrario, soltero cuando se tuvieron noticias de él por última vez, nacido en Villacañas (Toledo) el 19 de julio de 1962, y de quien no se han tenido noticias desde junio de 1985, ignorándose su actual paradero o situación, habiendo resultado infructuosos los intentos de averiguar el paradero del mismo, sin que, por otra parte, conste que haya fallecido.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Barcelona, 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.645-C. 2.<sup>a</sup> 15-11-1991

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872, número 705/1990-4.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Montero, contra la finca hipotecada por doña María Elena Baró Puyo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 13 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 17 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 16 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta, 16.858.021 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca hipotecada

Casa sita en Tortosa, arrabal de Ferreiras, rambla de Cataluña, 11 y 13, de planta baja y tres pisos: de superficie, según título, 237 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Izquierda, entrando, herederos de Miguel Murall; derecha, calle Castellón, y fondo, casa de sucesores de Juan Curto. Título: Le pertenece por cesión hecha a su favor por doña Pilar Baró Gargallo, en escritura autorizada por el Notario de Roquetas don Luis Vivies Ayora el 22 de abril de 1972. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 1.072, folio 229, finca 3.824.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 1991.-La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.-5.529-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 573/1991, promovido por «Empresa Constructora de Material de Embotellado, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Barbero Ortiz e Industrias Plásticas Trapp,

Sociedad Anónima», en reclamación de 812.225 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a la parte demandada «Industrias Plásticas Trapp, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días se personen en los autos en legal forma. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1991.-El Secretario.-2.391-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1984, 2.<sup>a</sup>, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gassó, en representación de «Arms, Sociedad Anónima», contra don Juan Balcells Tapias y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Juan Balcells Tapias:

Lote I: Finca situada en el término municipal de Pons (Lérida). Edificio, con planta baja, dos pisos y desván, situado en la calle Passcig, número 6, sobre un solar con una superficie registral de 78 metros cuadrados y superficie real de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 284, libro 21, folio 232, finca registral número 1.020. Valorada la presente finca en la suma de 15.120.000 pesetas.

Lote II: Finca situada en el término municipal de Pons (Lérida). Piezas colindantes en la partida de «Hort Clos» con una superficie registral de 1.624 metros cuadrados y superficie real de 79.307 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 103, libro 6, folio 88, finca registral número 266. Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Lote III: Fincas situadas en el término municipal de Pons (Lérida). Piezas colindantes en la partida de «Valldans» con unas superficies registrales de 1.3074 hectáreas y 0.8712 hectáreas, respectivamente, y superficie real total de 1.7820 hectáreas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Solsona (Lérida), tomo 370, libro 29, folio 202, finca registral 1.423, y tomo 424, libro 35, folio 246, finca registral 1.816. Valoradas en junto en la suma de 704.000 pesetas.

Lote IV: Finca urbana situada en el término de Tàrraga (Lérida), en la partida de «Santa Clara» con una superficie de 410,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera (Lérida), tomo 1.716, libro 42, folio 57, finca registral 7.848. Valorada en la suma de 3.517.031 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.<sup>a</sup> planta, el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.464-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Pifarré Maspóns, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 8 de enero de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, la segunda, y el día 6 de marzo de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades que, si se solita, podrá hacerse con la calidad de cederlo, quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad 1. Planta baja del edificio sito en L'Escala, calle Sant Pere, número 62, de superficie útil 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando

como tal la fachada de la calle Sant Pere, con dicha calle; derecha, entrando, Lorenzo Bosch; izquierda, Vicente Bosch y Teresa Casadevall; fondo, con calle de la Torre. Por su interior y en su parte frontal, el vestíbulo, caja de escalera y cuarto de contadores. Cuota, 31,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona al tomo 2.482, libro 232, folio 65, finca número 16.349, inscripción segunda.

Entidad 2. Vivienda en planta primera, puerta primera, del edificio sito en L'Escala, calle Sant Pere, número 62, de superficie útil 48,94 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada de la calle Sant Pere, con dicha calle en su proyección vertical; derecha, entrando, con rellano y caja de escalera en parte y parte con el piso segundo; izquierda, Vicente Bosch y Teresa Casadevall; fondo, proyección vertical de la calle de la Torre. Cuota, 15,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona al tomo 2.482, libro 232, folio 67, finca número 16.350, inscripción segunda.

Entidad 3. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en L'Escala, calle Sant Pere, número 62, de superficie útil 59,76 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada de la calle Sant Pere, con dicha calle en su proyección vertical; derecha, entrando, con Lorenzo Bosch; izquierda, con rellano y caja de escalera en parte y parte con el piso puerta segunda; fondo, proyección vertical de la calle de la Torre. Cuota, 18,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona al tomo 2.482, libro 232, folio 69, finca número 16.351, inscripción primera.

Entidad 4. Vivienda en planta segunda, puerta primera, del edificio sito en L'Escala, calle Sant Pere, número 62, de superficie útil 50,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada de la calle Sant Pere, con dicha calle en su proyección vertical; derecha, entrando, con rellano y caja de escalera en parte y parte con el piso segundo; izquierda, Vicente Bosch y Teresa Casadevall; fondo, proyección vertical de la calle de la Torre. Cuota, 15,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona al tomo 2.482, libro 232, folio 71, finca número 16.352, inscripción primera.

Entidad 5. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en L'Escala, calle Sant Pere, número 62, de superficie útil 58,19 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada de la calle Sant Pere, con dicha calle en su proyección vertical; derecha, entrando, con Lorenzo Bosch; izquierda, con rellano y caja de escalera en parte y parte con el piso puerta segunda; fondo, proyección vertical de la calle de la Torre. Cuota, 18,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona al tomo 2.482, libro 232, folio 73, finca número 16.353, inscripción primera.

Valoradas en 3.000.000 de pesetas cada una de las fincas subastadas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.535-16.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 48 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 3.120.985 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por «Cementos Benidorm, Sociedad Anónima», contra «Ibercons-Alfaz, Sociedad Limitada», y don Juan Madrid Angel, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de enero de 1992, a las doce horas, y para el caso de

que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica.—Trozo de tierra seca, inculta, en la partida La Cañeta, en término de Alfaz del Pi, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda derecha según se mira a la fachada de la misma en Alfaz del Pi, partida Herrería, sin número, en la cuarta planta con entrada por la escalera número 1. Tiene una superficie de 68,44 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y aseó. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 14 de octubre de 1991.—La Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—2.414-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Goimar, Sociedad Limitada», contra don José Rodríguez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra B del piso primero, a la que le es anejo el camarote número 10 de la casa número 16 de la calle Karmelo Torre, de la localidad de Basauri.

Tipo de la primera subasta: 7.250.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.437.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Monco.-El Secretario.-5.517-3.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Francisco Rodríguez Gómez, doña Crescencia Caballero Portas, don Hipólito Caballero González, don José González Luceño y don Jesús Caballero Portas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 10 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Fincas objeto de subasta

Rústica. Calzadilla al sitio de Carrascal de Arriba, de superficie 4,15 hectáreas. Finca número 3.202, tasada en 6.649.600 pesetas.

Urbana.-Casa en calle San Isidoro, número 14, de Coria, inscrita bajo el número 5.227, al folio 132, finca 5.227-N, tasada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-El Secretario.-5.130-3.

## CARBALLIÑO

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 33/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pedrouzo Novoa, contra don José González Pinal y doña Luisa Rojo Saavedra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A. Finca rústica.-Parcela de terreno a monte bajo, sita en el término de Partovia, camino O Penedo, municipio y distrito hipotecario de Carballiño, que mide 1.367 metros cuadrados. Linda: Este, en primera línea, de 31 metros 60 centímetros, más de don José González Pérez y doña Mercedes Pinal Paz, y en línea de 67 metros 70 centímetros, Carmen Pereira Pérez y Fernanda Veiga Baladrón; oeste, en línea de 80,5 metros, Arturo Paz; norte, en línea de 24 metros 25 centímetros, con camino a Penedo, y sur, en línea de 14 metros 35 centímetros, herederos de Felisindo López.

Sobre parte de la superficie de dicha finca se construyó una nave, que está dotada de sótano, bajo o suelo propio de la nave y una pequeña entreplanta, que mide unos 100 metros cuadrados.

Su construcción es la típica de la zona y sus linderos por todas partes lo son con la finca sobre la cual se alza.

Las responsabilidades que pesan sobre la finca son las siguientes: 5.218.000 pesetas de principal, 4.565.750 pesetas de intereses por cinco años al 17,5 por 100, más 1.480.000 pesetas de costas. Total, tipo de subasta, 11.263.750 pesetas.

B. Finca en planta de semisótano.-Finca número 6 F. Local sito en el semisótano del edificio «Adán», bajo la rasante de la calle que tiene su acceso directamente desde la avenida de Julio Rodríguez Soto, mediante escalera de bajada, de la villa de Carballiño. Se destinará a fines comerciales o industriales. Superficie útil, unos 26 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de planta; sur, vuelo de la rampa o sótano o finca número 1; este, caja de escaleras, y oeste, «Viajes Garriga, Sociedad Limitada».

Tiene como anejo en comunidad de destino individual con los demás locales de esta planta, de la planta baja y entresuelo, del referido edificio, un departamento destinado a trasteros, aseos y lavabos, ubicados en el semisótano.

Las responsabilidades que pesan sobre esta finca son las siguientes: 1.965.000 pesetas de principal, más 1.719.375 de intereses por cinco años al 17,5 por 100, más 555.000 pesetas de costas. Total, 4.239.375 pesetas, tipo de subasta.

C. Urbana de entresuelo. Finca número 16.-Local señalado con letra D, sito en el entresuelo o primera planta alta del edificio «Adán», que tiene su acceso por el portal y escalera únicos del mismo que desemboca en el pasillo central de la planta, se destinará a fines comerciales o profesionales. Superficie útil, unos 42 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 17; sur, de Juan Romero Corral; este, finca número 15 y pasillo central de la planta, y oeste, avenida Julio Rodríguez Soto. Tiene como anejo, en comunidad de destino indivisible, con los demás locales de esta planta de semisótano y de la planta baja, un departamento destinado a trastero y aseos, ubicado en el semisótano del referido edificio. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,1 centésimas.

Las responsabilidades que pesan sobre dicha finca son las siguientes: 1.323.000 pesetas de principal, más 1.157.625 pesetas de intereses por cinco años al 17,5 por 100 más 370.000 pesetas. Total tipo de subasta 2.850.625 pesetas.

D. Finca número 11.-Piso octavo, a vivienda de la casa número 11 de la calle Rivero, de la villa de Carballiño, de unos 100 metros cuadrados. Linda: Norte, de los hermanos Banga Paz; sur, con comunidad edificio «Vigo»; este, de Ángel Pérez Pérez, y oeste o frente, calle Rivero. Porcentaje de valoración: 9 centésimas.

Las responsabilidades que pesan sobre esta finca son las siguientes: 4.494.000 pesetas de principal, más 3.932.250 pesetas de intereses por cinco años al 17,5 por 100 más 1.295.000 pesetas de costas. Total, tipo de subasta, 9.721.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.-Que las fincas se subastarán separadamente, siendo el tipo de cada una el anteriormente señalado en la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, quedando vigentes para estas subastas las condiciones anteriormente reseñadas.

Dado en Carballiño a 25 de septiembre de 1991.-El Secretario.-5.482-3.

## CORDOBA

### Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.223/1990, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Córdoba, contra María Molinera López y otros, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración al próximo día 5 de febrero de 1992, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de abril de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar aprie en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 8, de la calle Valenzuela de la Villa de Cañete de las Torres, que tiene su frente a Levante, ocupando una superficie de 259,160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Bujalance, al libro 114, folio 88 vuelto, finca número 4.629, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 6.821.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—8.111-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación de «Comercial Rochi, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Montero Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Rosa Montero Morales:

Urbana. Mitad indivisa de casa habitación, hoy solar situado en calle Belén, marcada con el número 10 de la ciudad de Palma del Río. Inscrita en ese Registro al tomo 133, libro 41 de Palma del Río, folio 214 vuelto, finca 1.367, inscripción decimoquinta. Tasada en 9.200.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra de labor y pastos situada en el cortijo de La Algaba, del término municipal de Palma del Río. Inscrita en ese Registro al tomo 610, libro 168 de Palma del Río, folio 201, finca 6.140, inscripción cuarta. Tasada en 1.220.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra de labor y pastos, al sitio del cortijo de La Algaba, en término municipal de Palma del Río, inscrita en ese Registro al tomo 610 y libro 168, al igual que la anterior, folio 213, finca 6.144, inscripción cuarta. Tasada en 300.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de una tierra de labor y pastos al sitio de La Algaba, en término municipal de Palma del Río. Se encuentra inscrita en el tomo 610, libro 168, folio 219, finca 6.146, inscripción cuarta. Tasada en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado a continuación de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.141-C.

★

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 782/1988, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», domiciliado en avenida de la Constitución, número 38, Sevilla, contra don José Estévez Pérez, con documento nacional de identidad 30.056.208, domiciliado en calle Hermanos López Diéguez, número 5, Córdoba, y doña Josefa Pérez Gómez, con documento nacional de identidad 30.049.449, domiciliada en calle Hermanos López Diéguez, número 5, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 7 de enero de 1992 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 7 de febrero de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 9 de marzo de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 10.003-7, de la

sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local situado en planta semisótano del edificio localizado en calle Hermanos López Diéguez, número 5, de esta ciudad, con una superficie construida de 329 metros cuadrados, con acceso a través de una rampa, y linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con propiedad de don Fernando Cabrera Díaz de Morales y pequeña porción de fondo, e izquierda, con más de la señorita María Cabrera Díaz de Morales. Tipo de primera subasta, 24.675.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario.—5.512-3.

#### CUENCA

##### Edicto

La señora Juez de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herrero Alarcón, contra don Canuto Peralta González, mayor de edad, casado con doña Juliana Vélez Sánchez, y vecinos de Madrid, calle Velayos, número 2, sobre reclamación de 3.423.342 pesetas de principal, 796.769 pesetas de intereses al 16 por 100, más pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 22 de enero de 1992, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 26 de febrero de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 26 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Tierra de monte bajo y cereal al sitio «Alayón», paraje «Fuente Gutiérrez», del término municipal de Corral de Almaguer (Toledo), de caber 28 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), al tomo 93, libro 10, folio 234, finca número 15.336. Su valoración es de 13.500.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el periódico oficial extiendo el presente, que sirva de notificación fehaciente al deudor.

Dado en Cuenca a 14 de octubre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—8.114-C.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María del Carmen Arias Giner, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 429/1989, a instancia de don José Eugenio Ribelles Raposo, representado por el Procurador señor Cabanes Vázquez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, procedimiento seguido contra don Juan Alfonso Ortiz Soriano y doña Amalia Compani Bonastre.

Se señala por primera vez el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca de que se trata

Número 35.—Vivienda tipo E, emplazada a la parte izquierda, entrando, en la tercera planta, con acceso

por la escalera este, segundo, del edificio situado en término de Oliva, partida de la Cañada, barrio de la Playa, en la calle Isla de Chipre, señalada con el número 4. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina con galería y baño. Linda: Al frente, con terrenos comunes de la finca total; izquierda, entrando, con vivienda tipo I, con acceso por la escalera sur; derecha, con escalera y vivienda tipo D, y dorso, con vivienda tipo L y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.019, libro 247 de Oliva, folio 181, finca 31.368, inscripción tercera.

Dado en Elda a 10 de julio de 1991.—La Juez.—La Secretaria judicial.—8.136-C.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Eduardo Enrech Larrea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 8/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Miguel Delgado Caballero, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 15 de enero de 1992; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cunit, urbanización «Plademar». Se compone de sótanos, planta baja y planta piso. El solar en el que está construida corresponde a la parcela 164 de la urbanización, con una superficie de 147 metros 18 decímetros cuadrados, de los que están edificados en sótanos 73 metros 85 decímetros cuadrados; en planta baja, 78 metros 35 decímetros cuadrados, y en planta piso, 73 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de terreno, hasta completar el total del solar, se destina a jardín. La planta sótano se destina a almacén y garaje, la planta baja se distribuye en porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y escalera de acceso a la planta piso, que se compone de

tres dormitorios, paso, baño y una terraza. Linda en su conjunto: Por el norte, en línea recta de 21 metros, con la parcela 163; por el sur, en línea recta de 21,05 metros, con la parcela 165; por el este, en línea recta de 7 metros, con parcela 156, y por el oeste, en línea recta de 7 metros, con la calle número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 488, libro 167 de Cunit, folio 160, finca 11.040.

Tasados a efectos de la presente en 13.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de octubre de 1991.—El Juez, Eduardo Enrech Larrea.—El Secretario.—8.126-C.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 16/1990, a instancia de la Entidad «Samco», contra don Sergio Selma Rodríguez y don José Luis Selma González y esposa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca urbana marcada con el número 78, de la urbanización San José, en término de Fuenigroira, partido de Valldlecrin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.299, libro 669, folio 135, finca número 34.124.

Valor de tasación para la subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenigroira a 9 de septiembre de 1991.—5.521-3.

#### GAVA

##### Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 502/1990, de juicio ejecutivo promovidos

por «Sarrío, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra «Gráficas Viladecans», trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de los siguientes bienes muebles:

Máquina «Oliver», modelo 52.  
Máquina offset «Gestener», modelo 311, número 34B185.  
Máquina offset «Gestener», modelo 311, número 31B276.  
Guillotina «Polar Mohr», modelo 82-ST.  
Máquina minerva «Barcino».  
Plegadora «Iscar-R», 50 x 70.  
Cámara «Repromaster-2100».  
Procesador «Innagmate-OT-43».  
Insoladora «Anaca-MN ANACA-MN 7080».  
Aparato «Agfa-Gevaert Copiproof-CP-380».

1. Todos estos bienes muebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 9.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. La subasta se celebrará el día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

3. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 23 de octubre de 1991.—El Juez, Sergio Fernández Iglesias.—El Secretario.—5.507-3.

#### GIJON

##### Edictos

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 118/1989, a instancia de «Banco de Inversión Herrero-Inverbank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldívar Cavera, contra don Antonio Martín Blanco, en reclamación de 241.200 pesetas de principal más 120.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Antonio Martín Blanco.

##### Relación de bienes

1. Departamento número 10. Piso destinado a vivienda, en segunda planta alta de la izquierda subiendo por la escalera, que es también visto desde la calle, tipo A, del bloque A, del edificio conjunto de los bloques o casas A y B, sito en las calles Conde Toreno, Quevedo y «X». Inscrita al libro 54, sección segunda, folio 47, finca 3.993, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorada en 6.399.140 pesetas.

2. Departamento número 8, bajo, o local comercial del bloque o edificio, sito en las calles Manuel Junquera, calle «X» y Conde Toreno, en el coto de San Nicolás, en esta villa. Inscrito de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 55, sección segunda, folio 94, finca número 3.928. Valorada en 23.754.815 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de cada lote en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—5.515-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 529/1988, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Brato, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, frente a «Talleres Corvera, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de enero de 1992; para la segunda, el día 5 de febrero de 1992, y para la tercera, el día 4 de marzo de 1992; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 30.562.500 pesetas.

Segunda.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 01-000013-1, O. P. Gijón, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesaria-

mente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá el siguiente día hábil, exceptuado sábados, y a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Finca de labor, campo y monte bajo, procedente de la denominada «Las Piedras», sita en término de La Granda, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño; que tiene una cabida de 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, bienes de la Sociedad «Karrrena, Sociedad Anónima», y con camino sur, el resto de la finca matriz, de donde se segregó; al este, con herederos de González y bienes de «Ensidesas», y al oeste, con bienes de la Entidad «Karrrena, Sociedad Anónima», y con el resto de la finca matriz de donde ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 297 de Carreño, folio 162, finca 23.539.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.514-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María de los Angeles del Carmen Fernández Sierra, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a la demandada doña María de los Angeles del Carmen Fernández Sierra.

##### Relación de bienes

Unico lote: Finca urbana, departamento número 4. Local señalado con el número 2 de la planta baja del edificio residencial «Isabel la Católica», sito en Gijón, señalado con los números 29 de la avenida de Castilla, 12 de la calle Marqués de Urquijo y 26 de la calle Manso. Ocupa una superficie total construida de 129 metros 50 decímetros cuadrados en bajo y 47 metros 50 decímetros cuadrados en altillo o entreplanta. Inscrita al tomo 1.702, libro 75 de la sección segunda, folio 23, finca 5.957.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en pesetas, sin que se admitan posturas que no lo cubran.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.118-C.

#### GRANADA

##### Edictos

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 431/1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra «Aismol, Sociedad Limitada»; Salvador Sola Cordón, María Cruz López Martín, Rafael Trassierra Pertiniez y Mercedes López-Martín, todos ellos en situación legal de rebeldía, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1991 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Se hace constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Bienes a subastar como de la propiedad de don Salvador Sola Cordón y doña María Cruz López Martín:

Vivienda en Atarfe, calle Mártires, sin número; ocupa una superficie construida de 71,21 metros cuadrados, constando de planta alta y baja, con superficie cada una de ellas de 54,77 metros cuadrados y 16,44 metros cuadrados destinados a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.289, folio 37, finca 8.104. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Local en planta de semisótano del edificio en Atarfe, calle Mártires, sin número; con una superficie de 143,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.289, folio 33, finca 8.102. Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Rafael Trassierra Pertiniez y doña Mercedes López Martín:

Casa número 14 de la calle Enriqueta Lozano, de Atarfe, con superficie de 100 metros cuadrados, 70 construidos y el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.301, folio 22, finca 3.256. Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.115-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.144/1990, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada (que litiga con beneficio de justicia gratuita), haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de varias habitaciones, corral y gallinero sobre un solar de 197,5 metros cuadrados, en El Ejido de San Juan, de la localidad de Huéscar. Finca número 7.045. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.522-3.

#### HUELVA

##### Edictos

En juicio ejecutivo, número 329/1990, a instancia de «González Barba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra «Maribáñez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 31 de enero de 1992, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 1913/0000/17/0329/90, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bienes que se sacan a subasta

Máquina retro pala, «Arranz Caterpillar». Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Retroexcavadora. Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1991.—El Secretario.—5.519-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 389/1987, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra doña María Bella García-Limón Morales, vecina de Huelva, con domicilio en avenida Manuel Siurot, número 10, tercero, A; y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1992 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1992 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Apartamento bajo, D, en Huelva, avenida de Manuel Siurot, número 10; de 56,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.511, libro 366, folio 116, finca registral 22.985. Tasada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.508-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra «Vacola, Sociedad Limitada», en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Leira do Reigada do Couto», labradío, de la superficie aproximada de 29 áreas 34 centiáreas, equivalente a 6 ferradas, que linda: Al norte, de los herederos de Manuel Doce; al sur, de Antonio (a) «Xib»; al este, camino, y al oeste, de los herederos de Josefa Buján. Sobre la citada finca existe un pabellón o nave de 400 metros cuadrados de extensión, destinado a la explotación de cría de terneros, con capacidad para 100 terneros, con sus instalaciones anexas, consistentes éstas en fosa de purín, transformador y pozo de agua. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la finca en que se halla edificado, cuya descripción más por extenso se contiene en la inscripción registral, al tomo 594, libro 214, folio 111, inscripción segunda, finca número 18.890.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidos en caso contrario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 31 de enero de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y persistiendo las demás condiciones.

Y para el supuesto de que no hubiere tampoco postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera el día 28 de febrero de 1992, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores y con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, quedará señalada para el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Y para que así conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en La Coruña a 30 de octubre de 1991.—La Secretaria.—5.509-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 56/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Asunción Hernández Miranda, sobre declaración de ausencia de don Julián Pérez Peña, nacido en La Vegueta-Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de León y de Margarita, casado con doña María Asunción Hernández Miranda en fecha 27 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y sí de los anteriores. Hijos del esposo: Julián, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padrón. Y de la esposa: Antonio, María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández. Todos ellos mayores de edad y casados. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coral, 32, del barrio de San José (Las Palmas de Gran Canaria), que abandonó el domicilio en fecha 9 de diciembre de 1986, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 182 y 184 del Código Civil, se publicará por dos veces el presente edicto, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales y para que cualquier

persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—14.381-E.

y 2.<sup>a</sup> 15-11-1991

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 441/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra doña Carmen Estrella Bustabad Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados y que al final se indican, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de diciembre de este año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de enero de 1992, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que siguen:

1. Urbana, número 3. Vivienda sita en la planta primera o piso bajo. Mide 55 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Fernando Galán; fondo, zona común; derecha, con la finca 4, e izquierda, con herederos de Josefa Muñoz Muñoz. Inscrita al tomo 1.484, libro 99, folio 76, finca número 7.728, segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

2. Urbana, número 4. Vivienda sita en la planta primera o piso bajo. Mide 45 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Fernando Galán; fondo, zona común; derecha, finca 5, e izquierda, finca 3. Inscrita al tomo 1.484, libro 99, folio 78, finca número 7.729, segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

3. Urbana, número 5. Vivienda sita en la planta primera o piso bajo. Mide 45 metros cuadrados.

Linda: Frente, caja de escaleras y finca 4; fondo, zona común; derecha, fincas 6 y 7, e izquierda, finca 4. Inscrita al tomo 1.484, libro 99, folio 80, finca número 7.730, segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Su valor a efectos de subasta es de 7.087.500 pesetas para cada una de las fincas descritas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Las Palmas a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.499-D.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 150/1990-P, instados por Caja de Ahorros de La Rioja, contra «Bodegas Alba, Sociedad Anónima»; don Miguel Angel Sáenz de Cabezón Ponca y doña María Carmen San Martín Saseta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 10 de enero, 31 de enero y 21 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Heredad, viña en el término de Los Cabezos, en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Superficie de 1 hectárea 84 áreas 20 centiáreas. Valorada en 4.400.000 pesetas.
2. Pabellón sito en la carretera nacional 232, sin número, en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Superficie de 196 metros cuadrados. Valorada en 2.750.000 pesetas.
3. Heredad sita en el término de Alabaco, en la localidad de Navarrete (La Rioja). Superficie de 2 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas. Valorada en 4.400.000 pesetas.
4. Heredad secano en el término de Las Blancas, en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Superficie de 79 áreas 60 centiáreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.
5. Heredad regadío sita en el término de La Plana, en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Polígono 2, parcela 119. Superficie de 42 áreas 20 centiáreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.
6. Pajar sito en calle Olleiras, número 23 bis, en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Superficie de 80 metros cuadrados. Valorado en 1.200.000 pesetas.
7. Heredad secano sita en el término de Los Blancos, en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Polígono 15, parcela 126. Superficie de 28 áreas 60 centiáreas. Valorada en 900.000 pesetas.

8. Local comercial en planta baja, señalado bajo el número 1, en carretera nacional 232, sin número, en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Superficie de 80 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

9. Vivienda o piso primero, señalado bajo el número 2, en carretera nacional 232, sin número, de la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Superficie de 88,64 metros cuadrados útiles y 110,13 metros cuadrados construidos. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Heredad sita en el término de La Hoya, en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Superficie de 6.451 metros cuadrados, con edificio construido con superficie de 412,39 metros cuadrados de obra nueva. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—El Secretario.—8.116-C.

## LORCA

## Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 190/1990, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», vecino de Santander y con domicilio en Paseo de Pereda, 9-12, contra don José Parra García y doña Adoración Ramos López, vecinos de Puerto Lumbreras y con domicilio en avenida Región de Murcia, 7, en reclamación de la suma de 2.104.167 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán después.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 2 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja del edificio sito en la villa de Puerto Lumbreras, avenida de la Región de Murcia; su figura es triangular, careciendo de distribución interior. Tiene su acceso directo e independiente y ocupa una total superficie construida de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación y,

en una pequeña parte, portal, zaguán y caja de escalera; derecha, entrando, el barranco; izquierda, caja de escalera y Francisco Lara, y espalda, el punto de conjunción que forman el citado barranco y el resto de la matriz.

Inscrita al tomo 2.033, libro 5, folio 140, finca 581-P.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.440.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda en primera planta alta del edificio sito en la villa de Puerto Lumbreras, avenida de la Región de Murcia; se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, tendadero, paso y terraza; ocupa una superficie construida de 136 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, mirando de frente al edificio, el barranco; izquierda, caja de escalera, y espalda, el punto de conjunción que forman el citado barranco y el resto de la matriz.

Inscrita al tomo 2.033, libro 5, folio 141, finca 582-P, inscripción primera.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3. Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en la villa de Puerto Lumbreras, avenida de la Región de Murcia; se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, tendadero, paso y terraza; ocupa una superficie construida de 136 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, mirando de frente al edificio, el barranco; izquierda, caja de escalera, y espalda, el punto de conjunción que forman el citado barranco y el resto de la matriz.

Inscrita al tomo 2.033, libro 5, folio 142, finca 583-P, inscripción primera.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Asciende dicha valoración a la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Lorca a 18 de octubre de 1991.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—5.523-3.

## LUGO

## Edicto

Don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 129/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Fernando Irimia Fernández, doña María Fernández Llamas y doña Isabel Fernández Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por auto de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Primero.—Un remolque, matrícula LU-18795-VE, valorado en 100.000 pesetas.

Segundo.—Una segadora Canon, modelo F-IOHD, matrícula LU-61563-VE, en funcionamiento, valorada en 250.000 pesetas.

Tercero.—Un turismo Peugeot 505-SRD, matrícula M-7729-DW, en estado de funcionamiento, valorado en 120.000 pesetas.

Cuarto.—Un tractor marca John Deere, modelo 3135, matrícula LU-12652-VE, en estado de funcionamiento, valorado en 1.300.000 pesetas.

Quinto.—Un tractor marca John Deere, modelo 2.040, matrícula LU-57794-VE, en estado de funcionamiento, valorado en 2.100.000 pesetas.

Sexto.—Una finca rústica de secano, sita en Luxis (Castro de Rey), de una superficie de 25 áreas y 49 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 2-168, de Cándido Pillado Fernández; sur, con camino; este, con finca número 2-166, de Justino Onega Uz, y oeste, con finca número 2-168, de Cándido Pillado Fernández, valorada en 191.175 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, de esta ciudad, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle de la Reina, sin número, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento o para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Alvarez.—El Secretario.—5.649-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.562/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Gómez Ortuño y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.104.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 19 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de, consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta apita, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Piso destinado a vivienda. Número 52. Situado en planta sexta, letra A, tipo A izquierda, en esta ciudad de San Fernando, calle San Juan Bautista, sin número, bloque 17. Ocupa una superficie construida de 85 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con vivienda letra B de su misma planta, portal y patio; izquierda, con terrenos de la urbanización, y fondo, con patio y con bloque 16. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 1 entero 38 centésimas de entero por 100. Inscripción: Al libro 406, finca 15.237, folio 67, inscripción primera.

Piso destinado a vivienda. Número 49. Situado en planta quinta, letra B, tipo A centro izquierda, en esta ciudad de San Fernando, calle San Juan Bautista, sin número, bloque 17. Ocupa una superficie construida de 85 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera, ascensor y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con terrenos de la urbanización; izquierda, patio y vivienda letra A de su misma planta y portal, y por el fondo, con patio y bloque 16. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 1 entero 38 centésimas de entero por 100. Inscripción: Al libro 406, finca 15.234, folio 58, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—8.109-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.362/1990, a instancia de don Juan Manuel Ateca Ferrer, contra don Eloy Infante Gutiérrez y doña Encarnación Aller Pumar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.779.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Rústica dedicada al cultivo de secano al sitio de Santiago, en término de Paredes de Nava (Palencia). Linda: Al norte, la número 8 de Marinao Garrido; sur, carretera de Villalón a Villoldo. Tiene una superficie de 21 áreas. Tiene construida una nave destinada a almacén de unos 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.964, libro 257, folio 183, finca 27.669.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.513-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.845/1991 A2, y a instancia de Victoria Salazar Fernández se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Luis Rueda Márquez, nacido en Madrid, el día 1 de febrero de 1939, hijo de José y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Díaz Porlier, 47, quien desapareció en el año 1968 sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—7.627-C.  
y 2.ª 15-11-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.503/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José María Sánchez García y don Pedro Alzamora Sart, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 6.180.000 pesetas, y para el segundo lote o finca: 3.210.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 4.635.000 pesetas, y para el segundo lote o finca: 2.407.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001503/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: En Santa Ponsa (Mallorca), calle Puig des Teix Puig Major, número 18, 1-G, escalera 2. Tiene una superficie útil de 81 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.800, libro 518 de Calviá, folio 136, finca registral número 28.161, inscripción segunda.

Lote número 2: En Santa Ponsa (Mallorca), calle Puig des Teix Puig Major, número 18, 2-H, escalera 2. Tiene una superficie útil de 84 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.800, libro 518 de Calviá, folio 151, finca registral número 28.166, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.112-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 651/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Enrique Díez Fernández y doña Josefa Fernández Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas al mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número dos. Local destinado a usos comerciales compuesto de una nave diáfana sito en planta baja del edificio en Madrid, barrio de Usera, calle de Julio Merino, sin número que hace chafflán a la de Ferroviarios. Ocupa una superficie de 222 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Julio Merino; derecha, entrando calle de los Ferroviarios haciendo chafflán; por el fondo, finca de don Marcelo Usera y patio de la casa, e izquierda, solares de don Alfonso Peirac y don Eustaquio Leal.

Cuota. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor de la casa de 9 enteros por 100.

Título. El de declaración de obra nueva en régimen de propiedad horizontal, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José González Casanova, el día 10 de diciembre de 1970, con el número 2.993 de orden de su protocolo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 239 del tomo 487, finca número 39.589, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.326-C.

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447-CJ/1990, se siguen autos de cognición a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Ginzo de Limia, número 56, contra Entidad mercantil «José Banús, Internacional, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado: Vivienda número 4 de la planta, de la casa en la calle Ginzo de Limia, número 56, del barrio del Pilar, en Madrid, tasado en la cantidad de 8.232.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, quinta planta, el próximo día 13 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.232.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de la celebración de las subastas a la demandada Entidad mercantil «José Banús, Internacional, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima» por encontrarse en domicilio desconocido.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—5.528-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 983/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz de Cañavate, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima» contra don José Quintero González y doña Florentina Calderón García en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Quintero González y doña Florentina Calderón García:

Urbana, seis. Piso 1.º, número 2, del portal número 5 de la urbanización Humanes II, en la carretera de Fuenlabrada a Griñón. Superficie de 84 metros 42 decímetros cuadrados. Cuota de 3.307 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 954, folio 126, finca número 6.845.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.909.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.121-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 365/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Pedro J. Durán Navarro y doña Dolores Pichardo Ojeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.514.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las trece treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000365/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Vergara, número 34:

32. Finca número 32 o piso segundo D, que ocupa una superficie útil y aproximada de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 86, situada en la planta del primer sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, tomo 772, libro 109, folio 126, finca 7.807, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.516-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número

482/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Manuel Sánchez Parra, Banco de Andalucía y don Francisco López González y doña Mercedes Fernández Fuentes, se ha acordado requerir a don Francisco López González y doña Mercedes Fernández Fuentes, para que en el término de dos días paguen la cantidad de 801.048 pesetas,

La finca objeto de ejecución es la sita en plaza Don Quijote, bloque 5, quinto, puerta 22, del polígono Balbuena, Los Rosales (Huelva),

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 801.048 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento a don Francisco López González y doña Mercedes Fernández Fuentes, libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.110-C.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 709/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra doña Dolores Sánchez Manchado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.070.342 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 19 de marzo y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 252900017, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercer, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de la subasta por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá librar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana número 38. Piso tercero C, escalera izquierda, en avenida de Manzanares 160, con vuelta a Alfár. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-comedor, quiero decir, terraza-tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 40, tomo 560, finca 22.369.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-5.524-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 87/1989 a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José María Noguero y otros, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 28 de octubre de 1991.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Pinto Marabotto, con exhorto cumplimentado que lo acompaña que tenía por objeto notificar la existencia del procedimiento a acreedor posterior, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda la venta en pública subasta, por término de quince días, de las fincas hipotecadas en este procedimiento, números 39.845 y 39.837. No ha lugar a sacar a la venta en pública subasta la finca número 39.828 toda vez que se solicitó el desistimiento respecto de dicha finca en escrito de fecha 15 de octubre de 1990 y fue acordado el mismo mediante propuesta de providencia de fecha 19 de octubre del mismo año.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.074.000 pesetas para cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta, se señala el próximo día 3 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana. Y como se solicita en el suplico del escrito y para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala el próximo día 2 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en el caso de que tampoco hubiera postor en esta segunda subasta se señala para la

tercera el día 1 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

La subasta se celebrará con citación de los deudores don Enrique Cintas Corrientes y doña Estrella Gutiérrez Sevilla y don Manuel Plaza Ortega y doña Francisca Soler Rodríguez, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada; a cuyo fin, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Sevilla, que será entregado al Procurador señor Pinto Marabotto para su diligenciado.

La subasta se anuncia en edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Fórmese ramo separado de títulos con la documentación aportada.

Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe.-Conforme, el Magistrado-Juez.»

Bienes que se subastan

En Sevilla:

1. Fincas número 16, piso vivienda número 12, tercero, tipo 1 derecha, de la casa número 4-B, del conjunto residencial «Los Príncipes». Está situado en la planta tercera del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 76 metros 3 decímetros cuadrados útiles y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con aceras y jardines; por la izquierda, con la vivienda tipo 2 derecha; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.580, libro 538 de la tercera sección, folio 67, finca número 39.837, inscripción primera.

2. Fincas número 24, piso vivienda número 20, quinto, tipo 1, derecha, de la casa número 4-B, del conjunto residencial «Los Príncipes». Está situado en la planta quinta del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 76 metros 3 decímetros cuadrados útiles y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con aceras y jardines; por la izquierda, con la vivienda tipo 2 derecha; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.580, libro 538 de la tercera sección, folio 91, finca número 39.845, inscripción primera.

Tipo de la subasta para cada una de las fincas: 2.074.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de citación en forma a los deudores en el caso de que no pudieran ser citados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.-La Secretaria.-8.132-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 151/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vicente Moreno Novillo y doña María del Pilar Miguel Castro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1992 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana planta quinta sobre la baja. Local de vivienda mano derecha, primera puerta, designado como vivienda primera de la casa en Madrid, antes Canillas, barrio de la Concepción, plaza Virgen del Romero, 8. Linda: Derecha, con la vivienda segunda; por el fondo, con patio al que tiene tres huecos, caja A de meseta de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al libro 157, folio 200, finca número 10.248.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.506-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don José Luis Benavente San José y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.875.000 pesetas, respecto de la finca registral número 4.098; 5.085.000 pesetas, respecto de la finca registral número 4.923, y 5.085.000 pesetas, respecto de la finca registral número 4.015, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000351/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa, en Laguna de Duero (Valladolid), al sitio de La Arboleda y Cascajo, en la carretera o avenida de Madrid, sin número, con vuelta a la calle Rosario Pereda, que corresponde al portal número 1 del edificio. Inscrita al Registro número 3 de Laguna de Duero al tomo 590, libro 88, folio 18, finca número 4.098, inscripción quinta.

Local comercial sito en la planta baja de una casa, en Laguna de Duero (Valladolid), en las calles de General Franco y Luis Cuesta, sin número, con acceso

por la calle del General Franco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laguna de Duero al tomo 590, libro 88, folio 22, finca 4.923, inscripción cuarta.

Local comercial sito en la planta baja, situado en el lado derecho del portal de la casa, sita en Laguna de Duero, en el camino de Tudela o de la Estación, número 1, de orden. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Laguna de Duero al tomo 590, libro 88, folio 20, finca número 4.015, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.123-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra «S. R. N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de abril de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en el edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900001022/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el sábado de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), calle Pedriza, sin número. Vivienda 18:

Número 18. Vivienda unifamiliar. La superficie de la parcela es de 212,37 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50,61 metros cuadrados, resto jardín. La superficie construida en planta primera o alta es de 50,61 metros cuadrados y, además, tiene una planta abuhardillada de 27,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.685, libro 234, folio 187, finca 2.685.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—8.107-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1991, a instancia de Banco de Comercio, representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Mario García Oniveros y doña María Luisa Miña Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: La que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: La que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expe-

diente o procedimiento: 24590000029291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Una cincuenta y dosava parte indivisa (atribuida a la plaza de aparcamiento señalada con el número 15) de la finca número 1 de P. H. en un local situado en la planta de sótano del conjunto de edificios en calle Camino del Pocito de San Roque, en las Rozas (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.079, libro 179, finca 10.846.

Tipo de subasta: Primera, 2.000.000 de pesetas, y segunda, 1.500.000 pesetas.

Una cincuenta y dosava parte indivisa (atribuida a la plaza de aparcamiento, señalada con el número 13 de la misma finca).

Inscrita en el mismo registro que la anterior, tomo 2.079, libro 179, finca 10.846.

Tipo de subasta: Primera, 2.500.000 pesetas; segunda, 1.875.000 pesetas.

Una cincuenta y dosava parte indivisa (atribuida a la plaza de aparcamiento, señalada con el número 11) de la misma finca.

Inscrita en el mismo registro, tomo 2.079, libro 179, finca 10.846.

Tipo de subasta: Primera, 2.500.000 pesetas; segunda, 1.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—5.650-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 5 de noviembre de 1991, páginas 35562 y 35563, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas registrales cuya subasta está anunciada para el próximo día 10 de diciembre, números registrales, donde dice: «11.665», debe decir: «11.653». 5.237-3. CO.

#### MAHON

#### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1991 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bäsander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «HYJ Asociados», en reclamación de 5.596.722 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en construcción, sita en la planta piso del bloque C. Inscrita al libro 1.865 del Ayuntamiento de Mercadal, tomo 1.611, folio 64, finca 8.999, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 17 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.527-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1990 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Hispania Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.399.992 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

**Urbana.** Parcela de terreno, destinada a la edificación extrahotelera, de una superficie de 10.220 metros cuadrados, sita en la urbanización «Playas de Fornells», del término de Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.304, folio 142, finca 5.697.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 13 de enero de 1992, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 127.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 18 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.526-3.

#### MÁLAGA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 789/1990 a instancia del Procurador don Lloyd Silbermann Montañez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Calahonda Royal Beach, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

85. Local comercial en planta segunda del bloque D del conjunto urbanístico denominado «Belindas Campanario», sito sobre una parcela procedente del cortijo denominado de Calahonda del término de Mijas. Ocupa una superficie construida de 350 metros cuadrados, susceptibles de división.

Aparece inscrito en el tomo 1.265, libro 487, folio 43, finca número 36.024 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de diciembre de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

**Tercera.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

**Sexta.**—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

**Séptima.**—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de febrero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.134-C.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez señor Bosch Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, de Málaga, en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 262/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Moya y doña Yolanda Parejo Moscoso, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor:

Piso o vivienda tipo C-2 en planta cuarta del bloque 3, sito en calle Mallorca, edificio «Ajolín» número 3, de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 115,8 metros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento número 30 en planta sótano con 22,99 metros cuadrados. Inscrita al libro 455, folio 121, tomo 1.051, finca número 11.180-A-N.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 8, segunda planta, a las once horas del día 24 de enero, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 pesetas.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta.**—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Quinta.**—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 130 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 17 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 11 de marzo, a las once horas.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.135-C.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 525/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Lázaro García Costa y doña María Vera Acosta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que después se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º En el término municipal de Totana, diputación del Paredón, banca entendiéndose por el de Navarro, hoy llamado por el de las Ventas, un trozo de tierra con proporción de riego, en blanco, que tiene cabida 70 áreas 90 centiáreas, igual a 1 fanega 5 octavos de celemin 32 metros cuadrados, y linda: Norte, Felipe García y Pedro Legaz; sur, Cristóbal García Costa; este, camino de Cartagena, y oeste, Felipe García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 65, finca 31.882, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra, proporción de riego en blanco, situado en el término de esta ciudad, diputación de La Norica, partido de Las Mogas, que tiene de cabida 30 áreas 31 centiáreas, igual a 9 celemines, y linda: Al norte, Joaquín Garrigues Martínez,

camino por medio; sur, tierra de Cristóbal García Andreo; oeste, Domingo Garre Méndez, y este, Francisco López Martínez; camino por medio.

Inscrita al libro 65, folio 133, finca 4.431, inscripción décima. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra situado en la diputación del Paretón, paraje de la Fontanilla, que tiene de cabida 89 áreas 44 centiáreas, igual a 1 fanega 4 celemines. y linda: Norte, saladar de Manuel Victoria Andreo; sur, Juan José Rosa Martínez; este, Cristóbal García Costa, y oeste, Felipe García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 55, finca 31.877, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

4.º En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje de la Fontanilla, un trozo de tierra, que tiene de cabida 55 áreas 90 centiáreas, igual a 10 celemines, que linda: Norte, saladar de Manuel Victoria Andreo; sur, Cristóbal García Costa; este, río Guadalentín, y al oeste, saladar de Manuel Victoria Andreo, camino servidumbre por medio.

Inscrita al libro 438, folio 57, finca 31.878, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

5.º En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, sitio de La Junquera, un trozo de tierra seco en blanco, de cabida 7 celemines, o sea 39 áreas 13 centiáreas, y linda: Al este, Pedro Martínez Martínez; sur y oeste, Quiteria García Andreo, y norte, Manuel Victoria García.

Inscrita al libro 396, folio 202, finca 26.696, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

6.º En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, un banal en blanco, con proporción de riego, que tiene de cabida 67 áreas 20 centiáreas, igual a 1 fanega 12 metros cuadrados, y linda: Norte, Juan María Fernández; sur y oeste, herederos de Andrés Vicente Crespo, y este, Cristóbal García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 71, finca 31.885, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

7.º Un trozo de tierra seco, situado en término municipal de Mazarrón, partido del Romero, banal conocido por Cañada de Zamora, que tiene de cabida 50 áreas 31 centiáreas, igual a 9 celemines, y linda: Por el norte, Pedro Vivanco García; sur, Quiteria García Andreo; este, Juana Manuela Yáñez Cánovas, y por el oeste, la misma.

Inscrita en el Registro de Totana al libro 206, folio 209 vuelto, finca número 13.355, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

8.º Un trozo de tierra con proporción de riego y parte de seco, situado en este término municipal, partido del Paretón, que tiene de cabida 92 áreas 14 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 4 celemines y medio, que linda: Al norte, camino y acequia maestra; este, río Guadalentín; sur, Damián Coutiño, y oeste, carretera de Cieza a Mazarrón.

Inscrita en el Registro de Totana al libro 399, folio 187, finca 27.062, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

9.º En el término municipal de esta ciudad, diputación de la Nerica, paraje de Las Mogeas, un trozo de tierra seco en blanco, que tiene de cabida 39 áreas 13 centiáreas, igual a 7 celemines, que linda: Norte, herederos de Casto Cánovas; este, Diego Terrones Sánchez; sur, camino de la Casa del Tío Máximo, y oeste, Marcos Martínez Cánovas.

Inscrita en el Registro de Totana al libro 415, folio 217, finca 29.091, inscripción primera. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

10. Un trozo de tierra en el paraje de La Alcanara, partido del Paretón, de este término, banal entendido de Los Pollizos, que tiene de cabida 15 celemines, igual a 83 áreas 86 centiáreas, y linda: Al este, herederos de Andrés Andreo Crespo; sur, viuda de Juan Cabas; oeste, Francisco Andreo García, y norte, camino real.

Inscrita al libro 395, folio 192, finca número 26.567, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-8.127-C.

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.035/1990, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Pelegrín Martínez y doña Josefa Abeilán Martínez, domiciliados en Santa Cruz, calle Mayor, 93, de Murcia; en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de enero de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de febrero de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1992.

Tercera.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018103590, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.-Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco. Lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica: Trozo de tierra de riego, sita en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, de superficie 72 áreas 12 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Fernando Navarro, escorredor medianero; sur, José Villaseca Rosa; este, vereda del Catalán, y oeste, Pedro Pedreño, canal propio por medio. La descripción anterior se ha realizado conforme al título.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 45 de la sección quinta, folio 147, finca número 3.712, inscripción primera, y en el libro 62 de la sección quinta, folio 179, finca número 9.669, inscripción primera, respectivamente, las dos primeras, y en el Registro de la Propiedad de Murcia-cinco, libro 45 de la sección quinta, folio 28 vuelto, finca número 3.620, inscripción segunda de la última.

Valorada a efectos de subasta en 54.062.500 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-5.525-3.

★

Don Enrique Blanco Panos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1991, a instan-

cias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don José Nicolás Rech y doña Carmen Rodríguez Solera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 6.387.063 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 17 de enero de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 18 de febrero de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Chalé en planta baja, tipo II, sin número de policía, enclavado en la parcela número 10 de la manzana y número 13 del plano particular de urbanización y parcelación de la Compañía mercantil «Castejón y Castejón, S. R. C.», sito en el paraje del «Carmolín», diputación de Lantúsar, término de Cartagena. Consta de porche, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, digo cocina y aseo. Su superficie es de 400 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 77 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin edificar a jardín. Linda: Frente, la calle E, derecha, entrando, la parcela número 9; izquierda, parcela número 11, y espalda, la parcela número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 722, libro 147, sección 2, folio 44, finca número 6.877-M, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Panos.-La Secretaría.-8.128-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 41/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Prudencio López López y doña Joaquina García García, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 21.252.333 pesetas, en los cuales, por providencia de

esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 16 de diciembre de 1991, 16 de enero y 18 de febrero de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acredita haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, paseo de los Rosales, número 30, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo G, con acceso común con las demás viviendas de tipo A, A, B, B, desde el paseo de situación por la entrada primera y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada. Ocupa una superficie de 267 metros cuadrados, se distribuye en diferentes dependencias y tiene dos puertas de entrada. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, paseo de situación; por la derecha, Olaya Campillo Bañón; por la izquierda, calle Santa Teresa, y espalda, con vivienda tipo C de esta misma planta y, además,

linda: Por la derecha, izquierda y espalda, con patio de luces y hueco de escalera y ascensor correspondiente a la entrada primera, y con dicho hueco de escalera y ascensor, además, también al frente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina, tomo 972, libro 302, folio 80, finca número 23.940, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 27.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.129-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 187/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serrano Guarinos, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Turpin Molina, don José Turpin García y doña Ramona Tomás Nicolás, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 30.640.000 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de diciembre de 1991, 17 de enero y 18 de febrero de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acredita haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Terreno en término de Murcia, partido de Benijuan, con una extensión superficial de 2.795 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de, digo, y ocupando de la superficie dicha 1.070 metros cuadrados, existe una nave industrial en planta baja, con cerramiento de mampostería sobre formas y estructura interiormente con departamentos destinados a oficinas, aseos y cámaras frigoríficas. La parte no edificada del terreno se destina a acceso a la nave y ensanches a la misma. Linda: Norte, donde tiene su fachada, con camino de Villanueva, azarbe de Beniel por medio; sur, Condesa de Heredia Espinola; este, doña Josefa Meseguer, y oeste, don Ramiro Conde Ordóñez y don Mariano Sanz García, margen medianero por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, libro 119, sección sexta, finca número 1.759-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 31.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.131-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandado: Don Juan Perelló Camps, calle Zanoguera, 4, 1.º, Palma.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1991.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de enero de 1992, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, a las once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.004/1991 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A: Porción de tierra, «Sa Punta del General», término Santa Eugenia, de unas 426 áreas 18 centiáreas. Inscrita al folio 171, tomo 4.013 del archivo, libro 57 de Santa Eugenia, finca 2.072, inscripción octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-5.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Finca B: Porción de tierra de igual denominación y situación que la anterior, con una casa en ella enclavada, de cabida 4 cuarteradas, o sea 284 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-5, folio 143, tomo 4.013 del archivo, libro 57 de Santa Eugenia, finca 2.413, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 40.290.000 pesetas.

Finca C: Porción de tierra de igual denominación de 2 cuarteradas, o sea 192 áreas, aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma-5, folio 167, tomo 4.013 del archivo, libro 57 de Santa Eugenia, finca 2.414, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 4.325.000 pesetas.

Finca D: Porción de tierra, sita en Santa Eugenia, de igual denominación que la anterior, de cabida aproximada 2 cuarteradas, o sea 142 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-5, folio 163, tomo 4.013 del archivo, libro 57 de Santa Eugenia, finca 2.415, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 4.325.000 pesetas.

Finca E: Porción de tierra, sita en Santa Eugenia, denominada «Sa Punta del General», secano e indivisible, de cabida 2 hectáreas 84 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-5, folio 140, tomo 4.013 del archivo, libro 57 de Santa Eugenia, finca 2.909, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.386-D.

#### REUS

##### Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona,

contra don José Angel Larrea Peña, don Jesús María Larrea Aracama y doña Mercedes Peña Iradi, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

68.—Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, séptima, tipo B, del edificio en Cambrils, avenida de la Diputación, número 151; de superficie útil 59 metros 30 decímetros cuadrados; compuesto de cocina-comedor, dos dormitorios, baño, recibidor, paso, distribuidor y terraza. Inscrita al tomo 598, libro 363, folio 166, finca 26.339, en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Existe la siguiente carga anterior y, por tanto, preferente:

Hipotecas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, sobre la finca anterior y otras 26 más en garantía de un préstamo de 121.100.000 pesetas de capital, del pago de 50.000 pesetas de intereses y gastos, respondiendo la finca que se certifica de 4.500.000 pesetas de capital, 900.000 pesetas de intereses ordinarios, 2.250.000 pesetas de intereses de demora y 1.000.000 de pesetas de costas y gastos, según inscripción segunda de dicha finca, en cuyo margen hay una nota expresiva de haberse expedido certificación de cargas de fecha 3 de abril de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero, y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190.000.18.007790, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 10 de marzo, y hora de las once treinta, con un depósito del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación a tipo para el día 7 de abril, y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.113-C.

#### SANTANDER

##### Edictos

Doña Berta Alvarez Llanza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 211/1990, seguido en el Juzgado a instancias de «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llanos, contra «Procosa, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 16 de diciembre, en su caso por segunda vez el día 13 de enero y por tercera vez el día 6 de febrero del año 1991 y 1992, respectivamente, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el

75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 380000180211 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se subastan

Número 3.—Planta baja de la casa número 12 de la calle Guevara, de esta capital, situada en la segunda planta del inmueble. Ocupa una superficie aproximada de 343 metros y linda: Al norte, calle Guevara o prolongación de Guevara, como también se la conoce; al sur, casa número 10 de la calle Guevara y edificio señalado con los números 8 de la calle Guevara y 4 de la travesía del Cubo; al este, casa en construcción, ahora terminada, y al oeste, local segregado de esta finca y vendido a doña María del Carmen Casuso Torralba. Inscrita al tomo 2.125, libro 505, folio 161, finca 16.813.

Valoración: 141.780.000 pesetas.

Número 1.—Local industrial comercial situado en la planta baja a la izquierda según se entra por el portal o lado oeste de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 15 de la cuesta de la Atalaya, ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, por donde tiene su acceso, terreno para calle en proyecto; norte, herederos de Hipólito de la Tejera; este, portal, caja de escalera y otro local, y oeste, huerta de la viuda de Castanedo. Inscrita al tomo 1.780, libro 338, folio 144, finca 30.838.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Número 2.—Local comercial situado en la parte nordeste de la segunda planta a espaldas del piso primero B, de una superficie aproximada de 65 metros, y linda: Al este o frente, calle de Francisco de Quevedo; al oeste o espaldas, caja de ascensor y piso primero letra D; al norte o derecha, finca de doña Aurora Díez y más de los señores Blanco y Ponze, y al sur o izquierda, el piso primero, letra V, forma parte de una casa con portal a la calle Liébana, señalada con el número 11, que ocupa una superficie de 370 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 221, sección segunda, folio 10, finca 19.094, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Número 37.—Destinada a vivienda en el bloque IV del grupo de viviendas denominado José María Pereda, en la calle Peñas Arriba, número 4, de Santander, calificada como vivienda protegida. Está situada en la planta primera derecha, y linda: Al norte, calle de la Puchera; al sur, calle Peñas Arriba; al este, caja de escalera y finca número 38, y al oeste, bloque V, tiene una superficie de 75 metros con 56 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo. Inscrita al libro 321 del Ayuntamiento de Santander, sección segunda, folio 73, finca 29.469, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llanza.—El Secretario.—8.083-C.

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio, demanda de separación número 370/1982, a instancia del Procurador señor Ruiz Canales, en representación de doña María Josefa Gómez Gómez, contra don Antonio Martínez del Rey, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes luego reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 3 de enero de 1992, a las doce quince horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 31 de enero de 1992, a las doce quince horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 28 de febrero de 1992, a las doce quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/370/82, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del siguiente local:

Urbana número 1, subdivisión 1:

Semisótano destinado a local comercial o industrial, existente al sur de la planta baja de la casa número 14, de la calle Gándara, de esta ciudad de Santander, con una superficie de 68 metros 94 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, paso distribuidor de éste, bajo y locales, subdivisiones 2, 4 y 5; sur, Mariano Rodríguez; este, franja de terreno del solar de esta casa que separa de la casa número 42 de Santa Lucía, y al oeste, calle de Gándara. Tiene entrada independiente. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 2,70 por 100.

Inscrita en el libro 877 del Registro de la Propiedad número 1, folio 135, finca 40.705, inscripción cuarta. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Santander a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—Ante mí.—5.510-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el

número 310/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Bustamante Sánchez y don José L. Fernández R., sobre pago de 3.570.788 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero de 1992, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Vivienda letra A en la planta tercera del edificio sito en Torrelavega, paseo Julio Hauzeur, número 25, escalera izquierda, con una superficie construida de 120,94 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza, tendero y pasillo. Linda: Norte, terreno no edificado; sur, vivienda B, B, descanso y ascensor, conducto ventilación de garaje y vivienda D; este, terraza común y vivienda B, y oeste, terraza común y conducto de ventilación de garaje.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo supuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y publicación en los lugares de costumbre, expido el presente en Torrelavega a 17 de octubre de 1991.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—La Secretaria.—8.104-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 734/1991, promovido por

doña Matilde Boronat Selles, contra don Luis Fernando Jiménez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1992 próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.927.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, según previene el artículo 1.498 de la LEC.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso sexto, puerta 11, tipo E, I de la casa número 10 de la calle Ramón Llull, y superficie construida aproximada 152,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.921, libro 360 de la sección segunda de Afueras, folio 203, finca número 40.432, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.125-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se sigue en este Juzgado con el número 1.013/1990, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra Edith Lau, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana, en término de Calpe, partida Canuta, una parcela de tierra secano, de 860 metros cuadrados. Inscrita al tomo 691, libro 173, finca 21.099, inscripción primera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta segunda, puerta 6, tipo G, del edificio «Apolo IV», situado en las calle Carbeta, Doctor Fleming, Blandros y en proyecto; mide 87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 646, libro 151, folio 57, inscripción primera, finca 18.470.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—8.096-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 276/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra doña Josefa Morante Aguado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.320.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de enero de 1992, a las doce horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, esta sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal, al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra E, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera señalada con la letra C. Ocupa una superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, galería y terraza. Linda, según se mira el edificio desde la calle de Hermenegildo María Ruiz: Derecha, vivienda letra A de la escalera señalada con la letra D; izquierda, vivienda letra D de esta planta y escalera; fondo, patio de luces y rellano de esta escalera, y frente, la calle de Hermenegildo María Ruiz. Le corresponde 2,59 por 100, en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.315, libro 123, folio 243, finca 10.410, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.320.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos previstos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.537-10.

#### VALLADOLID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Eusebio Vargas Gil y doña Josefa Lubiano Vázquez, con domicilio en carretera del Cabildo, número 21, de Valladolid, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Fuensaldaña, al sitio de «Moriscos». Ocupa una superficie de 7.120 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de donde se segregó, propiedad de doña Juana Cantero Pérez y otros; este, camino de Fuensaldaña a

la Overuela y carretera de Burgos a Portugal; sur, finca de don Eugenio Vargas Gil, «Desguace Norte», y oeste, finca número 286, de doña Victoria Duque Lebrero. Inscrita al tomo 659, folio 22, finca 6.418, primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, el día 7 de enero, a las once horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.511-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 370/1990-B, a instancia de Caja Rural del Duero, Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procuradora señora Cano Herrera, contra don Eutiquio Jesús López Lucero, doña María Paz López Seco y don Jesús Ángel López Seco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Título. Pertenece a doña María Paz López Seco por compra de don Jesús Ángel López Seco, en escritura autorizada el 12 de junio de 1984 por el Notario de Tordesillas, don José Juan Pedreira Calleja. El tipo de subasta es de 5.904.000 pesetas.

2. Tierra de secano, al pago de «Las Escuriegas», Ayuntamiento de Villafranca de Duero, de 92 áreas. Linda: Norte, cañada; sur, herederos de Silveiro Prieto; este, herederos de Jesús González, y oeste, de Juan Martín, parcela 234, polígono 59. Inscrita al tomo 887, folio 195, finca 2.126, segunda. El tipo de subasta es de 127.200 pesetas.

3. Tierra de secano, al pago de «Las Escuriegas», Ayuntamiento de Villafranca de Duero, de 1 hectárea 13 áreas. Linda: Norte, de herederos de Jesús González; este, la de Antonio Pamparacuatro, y sur y oeste, de Jesús López. Parcela 242 del polígono 59. Inscrita al tomo 929, folio 213, finca 2.254, segunda. El tipo de subasta es de 148.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, el día 8 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de enero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.520-3.

★

Don Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 25/1988-A a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fermín Sánchez Vela y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de enero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de febrero, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle de Vicente Espinel, número 41, primera planta, de Madrid-Vicálvaro, y que presenta los siguientes linderos: Al frente, con la calle de Vicente Espinel; por la derecha, mirando a la fachada, con el inmueble número 43 de la misma calle; por la izquierda, con el inmueble número 39 de la repetida calle, y por el fondo, con vuclos del local

comercial de planta baja sobre los que recae la terraza-lavadero cubierta. Tiene una superficie útil de 66,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 759, folio 87, finca 57.927.

Valorada en 6.226.675 pesetas.

Vivienda sita en la calle de Vicente Espinel, número 41, segunda planta, de Madrid-Vicálvaro, y que presenta los siguientes linderos: Al frente, con la calle de Vicente Espinel; por la derecha, mirando a la fachada, con el inmueble número 39, de la repetida calle, y por el fondo, con vuclos del local comercial de planta baja, sobre los que recae la terraza-lavadero cubierta. Tiene 66,64 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 759, folio 84, finca 57.925.

Valorada en 6.226.675 pesetas.

Valoración total de las viviendas: 12.453.350 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago.—El Secretario.—5.518-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente número 340/1991 de este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Almacenes Mateo Lozano, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo en la suma de 6.128 pesetas; convocar Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando los autos a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe del Interventor, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—5.504-3.

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433 de 1990, tramitado a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo», representada por el Procurador señor Estévez Lagos, contra don Manuel Castelo Bayón y doña Angustias Abuiñ López, con domicilio en avenida Marina, 128, 6.º, Villagarcía de Arosa, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 10 de enero de 1992, a las once horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de febrero de 1992, a las once horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 11 de marzo de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 29.580.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificándolo junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Local número 2. Situado en la planta baja. Destinado a usos comerciales y/o industriales. Tiene una superficie útil de 399 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle o avenida de La Marina (a donde tiene acceso directo), caja de ascensores y escaleras, portal y rampa de bajada al garaje; derecha, entrando, hueco del portal, hueco de escaleras y herederos de Cancelo; izquierda, portal de entrada y rampa de bajada a sótano o garajes, hueco de escaleras y ascensores y Manuel Domínguez Luaces, y fondo, calle de Rosalía de Castro, a la que tiene acceso directo.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 748 de Villagarcía de Arosa, libro 201, folio 137, finca número 16.015 «N», inscripción cuarta.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1991.—5.531-5.

#### Edictos

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 484 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eduardo González Alonso y Cía., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Núñez Gayoso, contra don Manuel Rodríguez Salgado y doña Francisca Fraguas Fernández, con domicilio en Verín, calle Rosalía de Castro, número 19, sobre reclamación de la cantidad de 26.173.810 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario).

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

#### Relación de bienes

1. Rústica.—Labradío sito en Verín, al paraje conocido por «Cementerio», de unos 1.380 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, Severino Carrera; sur, finca número 2; que a continuación se describe; este, Silverio Prieto, y oeste, José González y Ramón Soto y con más terreno propiedad de Joaquín Rodríguez Pérez. Inscrita al folio 125, libro 105, tomo 639 de Verín, finca número 16.087 del Registro de la Propiedad de dicha localidad.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca número tres.—Local c), planta baja, al este del edificio sito en Verín, en la calle Rosalía de Castro, señalada con el número 19 de la policía urbana. Tiene su acceso por la referida calle de Rosalía de Castro. Ocupa una superficie aproximada de 260 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 1, anteriormente descrita; sur, calle Rosalía de Castro; este, Silverio Prieto, y oeste, portal de acceso, cuadro de contadores eléctricos, local B) de la propiedad horizontal (propiedad de Joaquín Rodríguez Salgado) y bodega aneja del local A) de la misma propiedad horizontal. Inscrita en el indicado Registro al folio 128, libro 205, tomo 639 de Verín, finca número 16.039.

Valorada en la suma de 35.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—El secretario.—8.106-C.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 9, de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107 de 1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don José Gómez Rodríguez y doña Esperanza Fernández Pérez, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1992, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de febrero, a las doce horas.
- La tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 15 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo de subasta será el precio de 6.615.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto disponga la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en un pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Unico.—En el Ayuntamiento y parroquia de Camos, Ayuntamiento de Nigrán. Finca urbana, casa de planta baja, sin dividir, destinada a garaje y otros servicios, de la superficie de 92 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina, estar-comedor y baño.

Con su terreno unido, a labradío, forma una sola finca denominada «Urxeira de Arriba», en el lugar de Rial, de la superficie general de 14 áreas 30 centiáreas. Limita: Norte, labradío de Cándido Pérez; sur, finca de herederos de Manuel Vázquez; este, camino; oeste, vallado propio que separa finca propiedad de doña Esperanza Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 152 de Nigrán, folio 77, finca número 12.893. Valorado en 6.615.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.532-5.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 148 de 1989 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra otros y don Fernando Santos Portela y doña Josefina Martínez Bernárdez, mayores de edad, con domicilio en Cangas, Santo Domingo, 4, Pedreira-Coiro, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.565.163 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las trece horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 20 de enero siguiente, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero del mismo año, a las trece horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien embargado como propiedad de don Fernando Santos Portela y doña Josefina Martínez Bernárdez:

1. Vivienda de planta baja, primera y aprovechamiento bajo cubierta, y corrales para animales domésticos, sita en el lugar de Santo Domingo-Capilla, en Cangas, sobre una superficie aproximada de terreno de 1.200 metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa unos 130 metros cuadrados. Limita: Norte, terreno y casa de Lauro Lorenzo Rodríguez; sur, José Gil Paredes; este, José Freire Bernárdez, y oeste, carretera, marcada con el número 238. Como características el Perito señala las siguientes: Estructura de hormigón y forjado convencional; muros de fábrica de ladrillo con cámara revestida y pintada exteriormente; carpintería exterior de madera con persiana; cubierta de teja cerámica sobre armazón de madera. Tasada pericialmente en 9.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—5.533-5.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Martínez Jaime, José; natural de Badajoz, nombre de los padres, Manuel y Dolores; fecha de nacimiento, 23 de abril de 1972; documento nacional de identidad número 8.992.626, domiciliado últimamente en Margarita Xirgu, 2 y 4, 2.º C, Zaragoza; sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como Recluta del Reemplazo de 1991, llamamiento 6.º, deberá efectuar el día 28 de noviembre de 1991 su incorporación al servicio militar en filas en la Academia General Militar de Zaragoza, carretera de Huesca, sin número (Zaragoza), y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Francisco Renedo Orts.—2.217.